



Convención Constituyente
Provincia de Formosa

- R E S O L U C I Ó N N º 43 -

La Honorable Convención Constituyente:

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Acéptanse las renunciaciones a sus bancas presentadas por los convencionales constituyentes BASUALDO, Atilio M.I. N° 14.738.537, FRIDMAN María Sofía M.I. N° 36.702.258, MIGUEZ Pablo Sebastián M.I. N° 18.382.908, EVANS Guillermo Federico M.I. N° 05.081.846 y NEME Ana Gabriela M.I. N° 20.260.001.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Convención Constituyente, el veintidós de agosto de dos mil veinticinco.


DRA. GRISELDA SERRANO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE




LIC. MARÍA GRACIELA DE LA ROSA
PRESIDENTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE